Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 055/13 de fecha 09 de julio de 2013

RESOLUCIÓN N° 055-006/13

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/13 "ADQUISICIÓN DE SET DE CATÉTER DOBLE LUMEN PARA HEMODIÁLISIS ADULTO".

VISTO: El Memorando PR/DBS/ N° 1217/13, de fecha 04 de julio de 2013, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación Directa N° 29/13 "Adquisición de Set de Catéter Doble Lumen para Hemodiálisis Adulto"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna NOT-0275-2013-000029, de fecha 21 de marzo de 2013, el Departamento de Farmacoterapéutica, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, elevó el pedido para el inicio de los trámites del llamado para la "Adquisición de Set de Catéter Doble Lumen para Hemodiálisis Adulto";

Que, por Memorando DBS/TC/N° 0470/13, de fecha 09 de abril de 2013, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que se encuentra incluido en el PAC 2013, con el ID N° 260688, la Contratación por Vía de la Excepción "Adquisición de Set de Catéter Doble Lumen para Hemodiálisis Adulto";

Que, por Resolución C.A. N° 030-002/13, de fecha 16 de abril de 2013, el Consejo de Administración, acreditó el supuesto de excepcionalidad, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y autorizó el llamado para la Contratación por Vía de la Excepción "Adquisición de Set de Catéter Doble Lumen para Hemodiálisis Adulto";

Que, por Resolución C.A. N° 033-008/13, de fecha 30 de abril de 2013, se rectificó la modalidad del llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 24/13 "Adquisición de Set de Catéter Doble Lumen para Hemodiálisis Adulto", por Contratación Directa N° 29/13 "Adquisición de Set de Catéter Doble Lumen para Hemodiálisis Adulto", en base a la recomendación realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, por Memorando DF/PR/PR2 N° 3558/13, de fecha 09 de mayo de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestaria del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informa que existe disponibilidad presupuestaria por la suma de G. 46.648.800.- (Guaraníes cuarenta y seis millones seiscientos cuarenta y ocho mil ochocientos), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Asistencia Médica General", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1077/13, de fecha [illegible] de mayo de 2013;

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER. **PRESIDENTE**
DR. HUMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA
DR. [illegible] BELLASSAI / ABOG. EDUARDO DE GASPERI / ING. HUGO CATALDO.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 055/13 de fecha 09 de julio de 2013

RESOLUCIÓN N° 055-006/13

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 738/13, de fecha 16 de mayo de 2013, se comu[illegible] a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio de la Contratación Directa N[illegible]/13 "Adquisición de Set de Catéter Doble Lumen para Hemodiálisis Adulto";

Que, por Notas de fecha 30 de mayo de 2013, fueron invitadas a parti[illegible] de dicha contratación las empresas: BIOTENG S.A., NELSON ARCOS S.R.L., [illegible]UMAX S.A., BBRAUN S.A., e IMPORTEX S.A.;

Que, por Aclaración N° 1, de fecha 03 de junio de 2013, se dio r[illegible]esta a una consulta realizada por un potencial oferente;

Que, conforme al Acta N° 97/13, de fecha 05 de junio de 201[illegible]sentaron sus ofertas las siguientes firmas: PROSALUD FARMA S.A., CIRUM[illegible] BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., NELSON ARCOS S.R.L. y VICENTE [illegible]VONE Y CIA C.e.I.S.A.;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, en fecha de 21 de [illegible]nio de 2013, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio [illegible]ejo de Administración, el Informe de Evaluación, recomendando la adjudicación a [illegible]a PROSALUD FARMA S.A., en atención a que cumple con todos los requisito[illegible]ados en las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO [illegible] ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO [illegible] PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma [illegible]OSALUD FARMA S.A., la Contratación Directa N° 29/13 "Adquisición de Set d[illegible]eter Doble Lumen para Hemodiálisis Adulto", según cuadro que se detalla a co[illegible]ación:

PROSALUD FARMA S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción de Producto	Especificaciones Técnicas	Presentación	Marca / procedencia	Unidad	Cant. Min	Cant. Max	Precio Unit. c/IVA	Precio Total Cant. Max. c/IVA
1	421616[illegible]	SET DE CATÉTER DOBLE LUMEN 11,5 - 12 FR P/HEMODIÁLISIS ADULTO	DE POLIURETANO, DOBLE LUMEN, ESTERILIZADO CON ETO, CON AGUJA INTRUDUCTORA, GRUÍA METÁLICA EN "J", DILATALADORES, TAPAS Y JERINGA, BISTURÍ N° 11, VENDAJES	Unidad	EASTMARK / CHINA	Unidad	180	360	120.000	43.200.000
									Total G.	43.200.000

M[illegible] Total Adjudicado - CD N° 29/13: G. 43.200.000.- (Guaraníes cuarenta y tres m[illegible]ones doscientos mil), IVA Incluido.

F[illegible] ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER. **PRESIDENTE**
DR. RAMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA
DR. JOSÉ BELLASSAI / ABOG. EDUARDO DE GASPERI / ING. HUGO CATALDO.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Lic. Teresa Sequeira
Directora Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2°) Encomendar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del contrato correspondiente y a notificar de la presente Resolución a la firma adjudicada y no adjudicadas, detallando los documentos que debe presentar a la firma del Contrato.----------

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social, la firma del Contrato, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas. ----------

4°) Dejar establecido que la Dirección de Gestión Médica Administrativa, será la encargada de la Administración del Contrato.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera, la realización los procedimientos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.----------

6°) Imputar la erogación al rubro y Ejercicio correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gl.

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER ... DENTE
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE ... ZMÁN ALVARENGA
DR. JOSÉ BELLASSAI / ABOG. EDUARDO ... GAMPERI / ING. HUGO CATALDO.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 060/13 de fecha 23 de julio de 2013

RESOLUCIÓN N° 060-007/13

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 055-006/13, DE FECHA 09 DE JULIO DE 2013, DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/13 "ADQUISICIÓN DE SET DE CATÉTER DOBLE LUMEN PARA HEMODIÁLISIS ADULTO".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 1275/13, de fecha 17 de julio de 2013, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación Directa N° 29/13 "Adquisición de Set de Catéter doble Lumen para Hemodiálisis Adulto"; y

CONSIDERANDO: Que, a través de la Resolución C.A. N° 055-006/13, de fecha 09 de julio de 2013, se adjudicó la Contratación Directa N° 29/13 "Adquisición de Set de Catéter Doble Lumen Para Hemodiálisis Adulto", sin embargo en el cuadro de adjudicación se observó un error material involuntario, específicamente en las Especificaciones Técnicas;

Que, la Comisión Evaluadora de las Ofertas de la presente licitación, elevó en fecha 11 de julio de 2013, a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, el Informe detallado la rectificación específica;

Que, la autoridad administrativa que dictó la Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1°) Rectificar parcialmente la Resolución C.A. N° 055-006/13, de fecha 09 de julio de 2013, en su artículo 1°, el cuadro de la adjudicación de la Contratación Directa N° 29/13 "Adquisición de Set de Catéter Doble Lumen Para Hemodiálisis Adulto", quedando establecida de la siguiente manera:

ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CESAR CATALDO F.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Lic. Teresa Cristaldo de Sartorio. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Lic. Eduardo Sequeira
Director de Gestión de Bienes y Servicios
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 060/13 de fecha 23 de julio de 2013

RESOLUCIÓN N° 060-007/13

PROSALUD FARMA S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción de Producto	Especificaciones Técnicas	Presentación	Marca / Procedencia	Unidad	Cant. Min	Cant. Máx	Precio Unit. c/IVA	Total Cant. c/IVA
1	42161601-002	SET DE CATÉTER DOBLE LUMEN 11,5 FR. - 12 FR P/HEMODIÁLISIS ADULTO	DE POLIURETANO, DOBLE LUMEN, ESTERILIZADO CON ETO, CON AGUJA INTRUDUCTORA, GRUÍA METÁLICA EN "J", DILATALADORES, TAPAS Y JERINGA. LONGITUD: 15 -20 CM. OPCIONAL: BISTURÍ N° 11, VENDAJES	Unidad	EASTMARK / CHINA	Unidad	180	360	[illegible]	43.200.000
									Total G.	43.200.000

Monto total adjudicado de la Contratación Directa N° 2[illegible] G. 43.200.000.- (Guaraníes cuarenta y tres millones doscientos mil), IVA Incluido.

2°) Disponer que los demás artículos de la Resolución C.A [illegible] 044-012/13, queden sin modificación alguna.----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----

FDO: ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REM[illegible] CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOS[illegible] ASSAI
ING. HUGO CESAR CATALDO F.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Lic. Teresa Cristaldo de Sartorio. **SECRET[illegible] DEL CONSEJO.**

[illegible]ra Sequeira
[illegible] Interina
[illegible] de Bienes y Servicio.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARÍA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.